

Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital de la República de Bolivia
"Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009
Sucre-Bolivia"

RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE N° 103/09

Sucre, 18 de Marzo de 2009

Futuro
13 MAR 2009

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota de 06 de marzo de 2009, el Sr. José Santos Romero, PRESIDENTE DEL COMITÉ IMPULSOR DE PLANIFICACION y el Sr. René Santos Rojas, AUTORIDAD DE RELACIONES C.U.T.O.Q.P.O, 1ra. SECCION, hacen conocer al PRESIDENTE y por su intermedio al PLENO DEL H. CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, la convocatoria para la "PRESENTACIÓN Y ACTO DE ENTREGA DEL PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL DISTRITO N°-8 DEL MUNICIPIO DE SUCRE (PDS-8), señalando que los miembros la Central Única de Trabajadores Originarios Quechuas de la Provincia Oropeza Primera Sección, en coordinación con las Sub Centrales de los Cantones: Mamahuasi, Chaunaca, Maragua, Potolo, Quila Quila y el Comité Impulsor de Planificación, Comité de Vigilancia, Comité Cívico, Comité de Turismo - J'alqa Chuta, Sub Alcaldía del Distrito N°-8 del Municipio de Sucre y otros, invitan a participar y asistir al acto de presentación y entrega del Plan de Desarrollo Sostenible del Distrito N°- 8, a realizarse en la Comunidad de CHAUNACA el DÍA SABADO 28 DE MARZO DE 2009, A Hrs. 10:00am, sujeto a un programa especial que se adjunta.

Que, en Sesión Plenaria de 18 de marzo de 2009, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento y considerado la referida nota y los antecedentes adjuntos, luego del tratamiento y consideración, por la importancia del evento para el H. Concejo Municipal, ha determinado autorizar la asistencia y participación del señor Concejal: Lic. Luis Fidel Herrera Rellini, PRESIDENTE DE LA COMISION DE PLANIFICACION, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE, para el efecto se lo Declara en Comisión Oficial de Servicios, debiendo tomar las previsiones, que corresponda, en coordinación con la Directiva del H. Concejo Municipal.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la Declaratoria en Comisión de Servicios del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo, mediante Resolución expresa, para los casos específicamente señalados, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, en atención al Art. 12° numeral 4) de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como Normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:
RESUELVE.

Art.1º. DECL ARAR en Comisión Oficial de Servicios al señor Concejal Lic. Luis Fidel Herrera Rellini, PRESIDENTE DE LA COMISION DE PLANIFICACION, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE, con la finalidad de que asista y participe en la "PRESENTACIÓN Y ACTO DE ENTREGA DEL PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL DISTRITO N° - 8 DEL MUNICIPIO DE SUCRE (PDS-8), a realizarse en la Comunidad de CHAUNACA el DÍA SABADO 28 DE

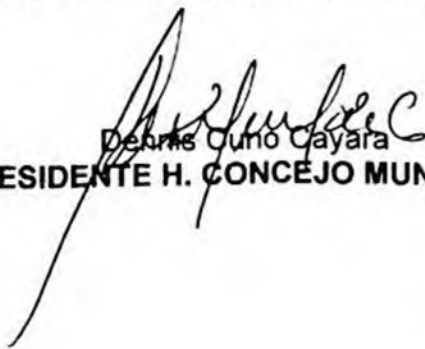
Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital de la República de Bolivia

MARZO DE 2009, A Hrs. 10:00am, sujeto a un programa especial que se adjunta, para el efecto deberá tomar las previsiones correspondientes, que ameriten al caso.

Art. 2º. La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal de Sucre.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


Dennis Cuno Cayara
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL


Lic. Mary Echenique Sánchez
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL

